
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

CENTRO EDUCACIONAL

JOSÉ MIGUEL CARRERA

COMUNA DE RECOLETA

2014- 2018



INDICE

I. Presentación.

II. Contextualización del Centro Educativo José Miguel Carrera

1. Datos generales
2. Historia del Centro Educativo José Miguel Carrera.
3. Entorno del Centro Educativo José Miguel Carrera.

III. Fundamentos del Proyecto Educativo Institucional

1. Propuesta educativa del Centro Educativo José Miguel Carrera.
2. Principios educativos del colegio.
3. Visión
4. Misión
5. Perfil del estudiante
6. Valores compartidos
7. Lineamientos de Convivencia Escolar.

IV. Gestión del PEI

1. Objetivos Estratégicos
2. Lineamiento curricular
3. Programa de Acción
4. Procedimiento de sociabilización.

I. PRESENTACIÓN

La presente publicación corresponde a la presentación formal del Proyecto Educativo del Centro Educativo José Miguel Carrera de la comuna de Recoleta. Este Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro Educativo José Miguel Carrera es el resultado del trabajo conjunto del equipo directivo y representantes de los docentes, estudiantes, apoderados y asistentes de la educación. Dirigido a las autoridades de educación y a la comunidad.

El PEI es la expresión de las aspiraciones de la comunidad educativa acerca del tipo de establecimiento que se requiere en la formación de los estudiantes. El PEI es también un instrumento de gestión de mediano y largo plazo, que orienta a una gestión autónoma, participativa y transformadora de la institución educativa, cuyo eje central son las y los estudiantes.

El PEI se construye en torno a dos ejes: por un lado, los aspectos que constituyen la identidad e ideario del establecimiento, expresados en la visión, misión, perfil del estudiante y valores compartidos por la comunidad escolar y, por otro, los objetivos estratégicos y sus respectivos programas de acción.

En relación a la identidad, la visión es el conjunto de ideas que reflejan la organización del establecimiento en el futuro; corresponde al sueño máspreciado de la institución. La misión, por su parte, es una declaración del compromiso que asume ante la comunidad en que se encuentra inserta y corresponde a su razón de ser. El perfil del estudiante señala los rasgos que los alumnos/as debieran lograr al término de sus estudios.

Los valores compartidos se identifican con las aspiraciones (visión) y forma de actuar (misión); son generadores de compromiso y desarrollo para toda la comunidad escolar. Se expresan en comportamientos y/o actitudes definidas de manera participativa por cada establecimiento y se consolidan y fortalecen en el corto, mediano y largo plazo; sirven para crear y/o consolidar una cultura organizacional.

El eje de gestión del PEI se ordena en torno al modelo de gestión institucional proveniente de la política pública, que especifica las dimensiones y contenidos de cada una de las áreas. Para cada área de la gestión se construyen objetivos estratégicos que se derivan de la misión y dan cuenta de lo que se pretende alcanzar a mediano o largo plazo, considerando el diagnóstico del establecimiento y su entorno. Los programas de acción se determinan a partir de los objetivos estratégicos y responden a las transformaciones que la comunidad escolar se propone realizar.

La elaboración del PEI incluyó una fase inicial de diagnóstico, basada en datos secundarios (eficiencia interna y rendimiento escolar) y en la sistematización de opiniones entregadas por los diferentes estamentos que conforman la comunidad escolar, a través de la aplicación de una encuesta.

El proceso de construcción se realizó a través de sesiones de trabajo con la participación de la comunidad escolar. Las reflexiones y aportes de los participantes fueron recogidos,

sistematizados y devueltos para su validación en un proceso continuo que permitió la apropiación y consolidación de los avances en la construcción del PEI.

Esta experiencia, que fue desarrollada en forma simultánea en todos los establecimientos de la comuna, constituye una base sólida para el levantamiento e implementación de la política educativa de la comuna de Recoleta. La inclusión, el respeto a la diversidad y el logro de mejores aprendizajes son principios que se reflejan en el ideario y se concretan en las propuestas de gestión de todos los establecimientos.

II. CONTEXTUALIZACIÓN DEL CENTRO EDUCACIONAL

JOSÉ MIGUEL CARRERA

1. DATOS GENERALES

Nombre: Centro Educacional José Miguel Carrera

RBD: 10254

Dirección: Avenida El Guanaco 4185, Comuna de Recoleta.

Teléfono: 29457733

Tipo de Enseñanza:

Educación Básica: séptimo y octavo básico (jornada completa).

Educación Media Científico- Humanista y Técnico- Profesional (área comercial).

Matrícula total: 238 estudiantes.

2. HISTORIA DEL COLEGIO

El Centro Educacional José Miguel Carrera, fue creado el 25 de Febrero de 1966 como Centro Educacional N°2 de Conchalí, luego en 1970 se transformó en Liceo de Hombres N° 25, para posteriormente ser clasificado como Liceo B-36 José Miguel Carrera y finalmente, al complementar nuestro currículum con la Enseñanza Técnico Profesional, en 1990, pasó a denominarse “Centro Educacional José Miguel Carrera”.

En el año 1971 se llevó a efecto la primera promoción de alumnos de nuestro Liceo. Así como a ellos, el “Centro Educacional José Miguel Carrera” a través del tiempo, ha visto egresar de sus aulas a tantos y tantos alumnos que han recibido de nuestro plantel una completa formación, que les ha permitido ser mejores personas y profesionales y contribuir positivamente en nuestra sociedad.

El Centro Educacional José Miguel Carrera posee una hermosa y sólida infraestructura, la cual ha permanecido intacta desde el año 1966 hasta hoy, sin sufrir deterioros a pesar de los embates de la naturaleza, como han sido los terremotos que han afectado a nuestro país.

El Centro cuenta hoy con una adecuada infraestructura que le permite atender a los estudiantes de la modalidad técnico profesional (contabilidad y administración) y humanista científico, más los cursos de séptimo y octavo de enseñanza básica.

En la larga y rica trayectoria de nuestro Liceo, siete Directores han asumido la responsabilidad de la conducción de esta unidad educativa, transformándolo en un referente educativo importante para quienes viven en la comuna y en los territorios aledaños al establecimiento.

3. ENTORNO DEL COLEGIO

El Centro Educacional José Miguel Carrera no sólo debe entenderse dentro de los aspectos que marcan su quehacer cotidiano, junto a la normativa interna que permite optimizar el trabajo de sus estamentos; sino que es menester contextualizarlo, en terminos generales con la comunidad en la cual está inserto, con las comunas vecinas de Conchalí, Huechuraba e Independencia.

El Centro participa de actividades comunales deportivas y culturales; organiza exposiciones en las que participa también la comunidad, mantiene una relación permanente con sus ex alumnos, realiza perfeccionamiento, tanto para los docentes como para los asistentes de la educación; sus estudiantes salen a terreno a complementar sus aprendizajes y participan activamente en el Centro de Alumnos; los padres y apoderados participan también activamente en el Centro de Padres.

Con todas estas acciones e intercambios de experiencia, se pretende marcar la identidad de este establecimiento, revitalizando permanentemente el espíritu del Centro Educacional José Miguel Carrera en su proyección a los nuevos tiempos.

III. FUNDAMENTOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1. PROPUESTA EDUCATIVA DEL CENTRO EDUCACIONAL JOSÉ MIGUEL CARRERA

En nuestro establecimiento, entendemos la educación como un proceso formativo de la persona, para integrarla a la sociedad, es una acción que transcurre en el tiempo. Por tanto, es dinámica y sujeta a constantes cambios. El objetivo fundamental de este proceso es conducir al estudiante hacia su realización integral como persona.

El estudiante debe ser considerado como una persona capaz de aprender, respetando sus ritmos de aprendizaje, necesita de un tiempo propio para lograr sus objetivos de acuerdo a sus características individuales. El aprendizaje es un proceso cordial y fraterno entre el estudiante, el profesor (a) y la familia. El proceso de aprendizaje no se centra en la mera entrega de conocimientos, sino que en generar una relación entre las personas que buscan realizarse como tales. Por tanto, se valida el proceso educativo y la actitud frente al desarrollo de las habilidades.

2. PRINCIPIOS EDUCACIONALES DEL COLEGIO

Ser comunidad educativa, en donde se generen espacios de formación, de participación, de un mutuo aprendizaje y colaboración de todos los miembros de la comunidad.

En el ámbito Científico Humanista como en el Técnico Profesional, ser capaz de entregar herramientas para el desarrollo de futuros profesionales y técnico profesionales a un alto nivel de exigencia requerida por nuestra sociedad actual.

En el área técnico profesional nuestro liceo a orientado su formación al sector económico de administración y comercio impartiendo hace años la especialidad de contabilidad y ,desde el 2014 se incorporan la especialidad de administración desde los terceros medios , la ampliación del proyecto educativo al área de administración es el resultado de entrevistas a los apoderados y estudiantes , encontrándose que debido a la cercanía de importantes centros administrativos y comerciales , la comunidad ve con optimismo la posibilidad de integrarse al mercado laboral .Lo cual respalda la posibilidad inmediata al campo laboral.

Los estudiantes que egresen de nuestra especialidad estarán capacitados para: Desempeñarse como asistente administrativa en variadas áreas funcionales de una empresa como pueden ser: RR.HH., Marketing, Producción entre otras. O como para proyectarse de forma independiente a través de bases fundamentales de la administración.

Procesos involucrados:

Métodos y técnicas de gestión de empresas, lo que implica el análisis de sistemas de información y administración, el procesamiento de datos, programas e información del personal; la recolección, análisis, intercambio y transmisión de información a la organización, con el fin de apoyar la toma de decisiones y el desarrollo organizacional.

Perfil Profesional: Áreas de competencia.

- Realizar gestiones administrativas en la empresa.
- Realizar la gestión administrativa de compra y venta de productos y/o servicios.
- Realizar las gestiones administrativas del personal.
- Realizar las gestiones financieras y efectuar los registros contables.

3. VISIÓN

El Centro Educacional José Miguel Carrera aspira a ser un establecimiento inclusivo, que se compromete con la calidad educativa, la formación valórica, el desarrollo del pensamiento reflexivo y crítico, para facilitar la inserción social y laboral de los estudiantes y su participación como agentes de cambio en la sociedad. Aspiramos a ser una institución de innovación en tecnología educativa, convirtiéndose en la mejor opción para la formación Humanista-Científica y Técnico Profesional. Logrando con esto, ser un referente educativo para los Liceos y Colegios de la comuna.

4. MISIÓN

La misión del Centro Educacional José Miguel Carrera es educar en un ambiente formativo favorable al aprendizaje que, basado en el compromiso de todos los estamentos de la comunidad educativa y la participación activa de las familias, permita atender a la diversidad, ofreciéndoles a todos los estudiantes oportunidades de desarrollo integral.

Nuestra misión es entregar una sólida formación Técnico Profesional y Humanista Científica.

Al ser una institución educativa Humanístico Científica y Técnico Profesional, con más de 40 años de presencia en el área norte de nuestra ciudad, queremos formar egresados competentes para ingresar al mundo laboral o proseguir estudios superiores que se conviertan en profesionales y personas de éxito.

5. PERFIL DEL ESTUDIANTE

Las y los estudiantes del Centro Educacional José Miguel Carrera son tolerantes, cooperadores y honestos, respetan a su comunidad y el medio ambiente. Son jóvenes proactivos, capaces de desarrollar su pensamiento de manera autónoma y crítica; participan en forma activa y positiva en la construcción de su proyecto de vida; disponen de capacidades para continuar estudios y responder a los requerimientos sociales y ciudadanos.

6. VALORES COMPARTIDOS

VALOR	ACTITUDES/COMPORTEAMIENTO
RESPECTO	<ul style="list-style-type: none">• Saber escuchar y aceptar opiniones distintas a las propias.• Valorar a las otras personas de la comunidad.• Expresarse sin dañar a los demás.• Aceptar las diferencias.• No discriminar.• Relacionarse en forma cordial con los otros miembros de la comunidad.• Valorar el trabajo colectivo y los aportes de cada uno.• Tolerar frustraciones y reconocer errores.• Cuidar de sí mismo y del medio ambiente.
RESPONSABILIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Todos los miembros de la comunidad cumplen puntualmente con las tareas asignadas de acuerdo a la función o cargo que desempeñan.• Actuar a conciencia sabiendo que el no cumplimiento de compromisos tiene consecuencias para las personas y la comunidad.
HONESTIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Consistencia entre lo que se dice y lo que se hace.• Lealtad entre los miembros de la comunidad.• Transparencia de la información entre profesores, apoderados y alumnos.• Probidad y rectitud en relación a los objetos y pertenencias ajenas.• Las relaciones interpersonales se basan en la confianza que existe entre los diferentes miembros de la comunidad.
SOLIDARIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Romper con el individualismo y favorecer el trabajo colaborativo.• Los integrantes de la comunidad se apoyan mutuamente.
AUTONOMÍA	<ul style="list-style-type: none">• Iniciativa propia.• Los miembros de la comunidad son capaces de desarrollar por sí solos tareas inherentes a su rol.• Participación activa en las iniciativas de la comunidad.

7.- LINEAMIENTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

DEFINICIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR PARA EL ESTABLECIMIENTO

La convivencia escolar es la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, y que permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes, es por tanto una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los actores de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA

ENFOQUE DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA






Las normas de convivencia son las pautas sociales necesarias para construir la convivencia escolar, indican las formas en que cada uno de sus miembros debe y puede actuar para relacionarse desde el respeto, la integración, y la participación activa de los y las estudiantes, docentes, familias y asistentes de la educación.

Las normas de nuestro manual de convivencia tienen un enfoque formativo y se basan en los derechos humanos, los derechos constitucionales, la Ley General de Educación, 'la Convención de los Derechos del Niño entre otras.

La elaboración de las normas de este Manual, considera los siguientes criterios de acuerdo a las orientaciones emanadas de por el MINEDUC.

- ❖ **Criterio de subordinación**: toda norma debe estar sujeta a derecho, “por ende, debe ser acorde a la ley chilena y a los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el estado chileno”.
- ❖ **Criterio de igualdad y no discriminación: establecido en nuestra Constitución Política**, en el artículo 19 N° 2: “En el ámbito escolar: todos los niños, niñas y jóvenes son iguales, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquiera otra condición del niño, de sus padres, madres o apoderados/as.”
- ❖ **Principio de legalidad**: Las medidas y sanciones deben ser proporcionales a la falta y a la responsabilidad que le cupo a la persona involucrada.
- ❖ **Principio de información**: Las normas deben ser conocidas por todos los actores de la comunidad educativa, por lo que se deben establecer los procedimientos y los canales de información necesarios y adecuados.
- ❖ **Principio de formación**: las normas deben tener un carácter formativo.

Conductas esperadas para estimular la buena convivencia.

-  Promover el buen trato entre todos los integrantes de la comunidad educativa
-  Utilizar un lenguaje apropiado, hablar bien el castellano.
-  Saber escuchar
-  Ser tolerantes
-  Promover el correcto funcionamiento de las instancias encargadas de promover la convivencia (Comité de Convivencia Escolar y Directorio Colegiado).

Normas de interacción:

Son aquellas que regulan el comportamiento entre las personas del establecimiento, es decir, las relaciones interpersonales. Están establecidas de acuerdo a los valores que la comunidad escolar haya consensuado y desee promover entre sus integrantes.

- ❖ Se promueve el buen trato entre los alumnos con los profesores, entre alumnos y sus pares, entre docentes y apoderados, entre directivos y docentes, entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- ❖ Todo docente tiene el derecho de ser respetado, escuchado y a trabajar en un clima armónico.
- ❖ Todo funcionario del establecimiento debe ser respetado y escuchado.
- ❖ Tener un comportamiento en clases que facilite el aprendizaje de cada estudiante y que permita el normal desarrollo de la clase, lo que implica no distraerse con actividades ajenas a la clase como celulares, juegos de azar, etc.
- ❖ Mantener una actitud apropiada con el pololo/la.
- ❖ Mantener una actitud de respeto frente a los símbolos patrios y en los actos cívicos
- ❖ Resolver los conflictos a través del diálogo y, el arbitraje pedagógico
- ❖ Respetar a los estudiantes que manifiesten orientaciones sexuales diferentes, teniendo los mismos derechos y deberes que los demás estudiantes.
- ❖ Las estudiantes embarazadas y madres, tendrán la misma igualdad de derechos que sus pares.
- ❖ Todos los estudiantes tienen la responsabilidad de mantener, preservar el entorno del colegio, cuidando, el agua, el uso de la energía, el manejo de los residuos y basura en áreas comunes.
- ❖ Todos los estudiantes deben mantener conductas veraces y honestas con sus estudios (no copiar en pruebas, trabajos, y otros), no falsificar firmas de apoderados, no alterar notas en el libro de clases. y con los bienes ajenos.
- ❖ Mantener una conducta sexual, psicológica, ético-moral y física apropiada a un establecimiento educacional.

Normas de funcionamiento: Son aquellas que regulan aspectos administrativos y funcionales del Liceo como :

- ❖ Cuidar los bienes e infraestructura del establecimiento.
- ❖ Los alumnos/as deben asistir a todas las actividades programadas por el liceo, informadas a través de comunicaciones y permanecer toda la jornada en el Liceo, excepto que lo retire su apoderado El alumno deberá cumplir a lo menos con un 85% de asistencia anual.
- ❖ El apoderado deberá justificar la inasistencia de su pupilo con certificado médico cuando corresponda, con una comunicación escrita y firmada o con su presencia en el establecimiento al día siguiente de faltar el alumno.
- ❖ Las ausencias prolongadas del alumno/a, deben ser justificadas con presencia del apoderado y firmar un compromiso en la UTP, que se hace cargo de la responsabilidad del alumno de ponerse al día cuando se integre a clases.
- ❖ Los alumnos/as deben permanecer en el patio en las horas de recreo.
- ❖ Los alumnos/as después de cada recreo deben esperar al profesor en la puerta de su sala.
- ❖ Los alumnos/as, deben usar diariamente el uniforme del liceo, exceptuando los días en que se informe que hay "jeans days". Cuando le corresponda Educación Física, el alumno/a deberá traer su buzo y cambiarse en el establecimiento en la hora que tenga esa clase.
- ❖ Los alumnos/as no pueden portar, comprar, ni vender (Micro tráfico,), ni ingerir, ni manipular, ni absorber de ninguna forma sustancias nocivas para la salud, como alcohol y drogas.

- ❖ Las reuniones de Apoderados se realizarán una vez al mes y serán de carácter obligatorio. El apoderado que no asista debe justificar durante los siguientes 5 días su inasistencia.
- ❖ La evaluación, promoción, asistencia de los alumnos/as está contemplada en el Manual de Evaluación del establecimiento.
- ❖ El horario de entrada al liceo es a las 7:55 hrs y la salida a las 15:50 hrs de lunes a jueves y el día viernes de 7:55 hrs a 13:00 hrs.
- ❖ El alumno/a debe ser puntual en su hora de llegada al Liceo. A la tercera vez que se reitere un atraso, debe presentar apoderado.
- ❖ Los y las estudiantes deben asistir a todas las clases programadas por el establecimiento y que se encuentran dentro de su currículo.
- ❖ El alumno/a, puede retirarse del Establecimiento, sólo si lo viene a buscar su apoderado o con carnet médico del consultorio.
- ❖ Los alumnos /as no deben traer elementos tecnológicos y/o de valor al Liceo.
- ❖ El estudiante debe tener un apoderado presente en el establecimiento que acuda cuando se le llame. Este apoderado debe ser su madre, padre, tutor o persona que esté a cargo del alumno/a. Se le solicitará además un apoderado de reemplazo (quien quedará registrado en la ficha del alumno) que acudirá en las ocasiones que el apoderado no pueda asistir. No se permitirá otra persona que asista a justificar y/o retirar al alumno/a.
- ❖ Los alumnos/as no pueden portar, armas de fuego, corto punzante, cortante o contundente dentro del establecimiento.
- ❖ Los estudiantes no pueden grabar videos, sacar fotografías, difundir insultos o imágenes a través del ciber espacio, que denigren la integridad moral y/o psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.

GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA DE LA ESCUELA

1.-**Actualización:** El manual de convivencia escolar de nuestro Liceo, será actualizado a en el mes de Diciembre de cada año, se revisará con el Comité de Convivencia, recogiendo las opiniones del Consejo de profesores El responsable de llevar a cabo este proceso es la Encargada de Convivencia Escolar.

2.-**Socialización:** En el mes de Marzo del año siguiente una vez que se han hecho los cambios y redactado, se socializará con el Directorio Colegiado, apoderados, alumnos y comunidad en general.

Se entregará un manual a cada apoderado, dejando constancia escrita de esta entrega.

Plan de Gestión de la Convivencia

Contemplará los siguientes ámbitos:

- 1.-Actividades orientadas a la prevención de situaciones que afectan la convivencia
- 2.-Actividades orientadas a mejorar el manejo de situaciones que afectan la convivencia.
- 3.-Actividades orientadas a desarrollar una cultura del buen trato y el respeto.
- 4.- Actividades orientadas a generar vínculos y al aprendizaje
- 5.-Actividades de mejoramiento de la convivencia.
- 6.-Actividades para la gestión de redes de apoyo.

IV. GESTIÓN DEL PEI

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

AREAS	DIMENSIONES	OBJETIVO ESTRATÉGICO
GESTIÓN CURRICULAR	Gestión pedagógica	1. Implementar un sistema de monitoreo de la cobertura curricular, a través del análisis de las planificaciones anuales, con la finalidad de cautelar la aplicación del currículum en todos los sectores de aprendizaje.
	Enseñanza y Aprendizaje en el aula	2. Desarrollar capacidades pedagógicas para trabajar con diferentes estilos cognitivos a través de la implementación de un plan de capacitación que permita a los docentes contar con herramientas técnico-pedagógicas para apoyar el aprendizaje de todos los estudiantes.
	Apoyo al desarrollo de los estudiantes	3. Implementar un sistema de mejoramiento de la calidad de la evaluación, a través de la construcción de instrumentos de evaluación contextualizados y con tabla de especificaciones acorde a los aprendizajes esperados, con el fin de que el análisis de resultados permita retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
CONVIVENCIA ESCOLAR	Formación	4. Fortalecer relaciones interpersonales de toda la comunidad escolar, a través de actividades curriculares y de procesos formativos integrales, con el fin de generar un buen clima de convivencia.
	Convivencia escolar	5. Fomentar la cultura de un trato afable entre todos los actores de la comunidad educativa, a través de un protocolo de convivencia, con el fin de propiciar un ambiente sano, seguro y acogedor para el aprendizaje.
	Participación	6. Promover espacios de participación que posibiliten a cada estamento, de acuerdo a su función y responsabilidad, expresar sus opiniones y desarrollar iniciativas que permitan fortalecer el sentido de pertenencia e identidad.

LIDERAZGO ESCOLAR	Liderazgo formativo y académico del Director (a)	7. Potenciar las capacidades internas de la comunidad educativa, a través del fortalecimiento de la formación y la capacitación de los equipos de trabajo, con el fin de contar con estrategias comunes para apoyar a los estudiantes en un contexto de vulnerabilidad.
	Planificación y gestión de los resultados	8. Planificar y conducir los procesos institucionales del centro educativo, basándose en los indicadores de rendimiento y eficiencia interna, con el fin de que la toma de decisiones propicie el mejoramiento continuo.
GESTIÓN DE RECURSOS	Gestión de personas	9. Gestionar de manera adecuada las personas y talentos disponibles, estableciendo un protocolo de funcionamiento interno, con el fin de responder a las necesidades y requerimientos de la Unidad Educativa.
	Gestión de Recursos Educativos	10. Gestionar el uso y adquisición de recursos educativos, a través de alianzas estratégicas y fortalecimiento de redes de apoyo, con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a los estudiantes.

2.- LINEAMIENTO CURRICULAR

El aumento de tiempo escolar permitirá en lo curricular tener un impacto positivo en los aprendizajes. Tanto las asignaturas como los talleres JEC apuntan a que los y las estudiantes aprendan sustentados didácticamente en la teoría constructivista con un enfoque hermenéutico, de tal manera que los y las estudiantes logren el aprendizaje a partir de la experimentación, es decir, por descubrimiento.

Las asignaturas del curriculum y los denominados talleres JEC se caracterizan por el uso de estrategias participativas por parte de los docentes, en donde se potencia en los y las estudiantes sus intereses y el que sean protagonistas de su aprendizaje, incorporándolo y relacionándolo con sus propios saberes y conocimientos. Con la JEC se propone que los aprendizajes sean significativos, es decir, que tengan sentido en su vida cotidiana.

En el área de liderazgo la JEC permite en su origen definir prioridades por parte de la comunidad educativa, estableciendo acuerdos, detectando problemas, siendo evaluada

anualmente por todos los actores del sistema educativo. Permitirá espacios de conversaciones profesionales, reflexiones e inquietudes pedagógicas. El Equipo Directivo realizará un proceso de autoevaluación para articular la JEC con el PEI.

En el área de gestión de recursos la JEC proveerá de una planta docente idónea, enriquecida con docentes especialistas en las diversas asignaturas y talleres.

EXTRACTO: REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ALUMNOS (AS) DE 1° A 4° AÑO ENSEÑANZA MEDIA, AMBAS MODALIDADES RBD: 10254-7

Presentación

Los principios, criterios y procedimientos evaluativos que sustentan este Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar se desarrollaron según los cuerpos normativos legales vigentes, consagrados en: Decreto Exento N°112/99 para 1° y 2° de enseñanza media; Decreto Exento N°158/99 Modifica Decretos N°s. 511 de 1997 y 112 de 1999 exentos, que aprueban normas de evaluación y promoción escolar para enseñanza media, respectivamente; y Decreto Exento N° 83/01 para 3° y 4° de enseñanza media.

I. DISPOSICIONES GENERALES

- El Centro Educacional José Miguel Carrera se adscribe al régimen evaluación semestral distribuido en:
 - Primer Semestre: desde Marzo a Julio
 - Segundo Semestre: desde el Julio a Diciembre
- El establecimiento entregará información a los padres y apoderados sobre el avance educacional de sus hijos o pupilo a través del siguiente procedimiento:
 - A) Informes parciales: Serán entregados en forma impresa en la reunión mensual
 - B) Informes semestrales: En la reunión de julio se les entregará en forma impresa
 - C) Informes Anuales: En la última reunión en el mes de Diciembre se entrega a cada apoderado el informe final.
 - D) Instrumentos de evaluación: Los docentes tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles para informar a los estudiantes de los resultados obtenidos en las evaluaciones
- Los estudiantes de Educación Media Técnico Profesional no podrán ser eximidos de ningún Módulo o Asignatura de la especialidad que estudian. Según decreto 170, los estudiantes con N.E.E. recibirán apoyo de un equipo multidisciplinario que forma parte del Programa de Integración Escolar y se hará evaluación diferenciada y/o adecuaciones curriculares, según diagnóstico y criterio de los especialistas a cargo.
- **DISPOSICIONES SOBRE EVALUACIÓN**

Los alumnos (as) serán evaluados durante el periodo escolar de la siguiente forma:

- a) **Diagnóstica**
- b) **Formativa**
- c) **Sumativa**

- Los estudiantes serán evaluados en todos los subsectores o módulos de aprendizajes de acuerdo a los planes y programas de estudio en cada nivel con escala numérica de 2.0 a 7.0 hasta con un decimal
- En la Educación Técnico Profesional se considerará aprobado el Módulo para aquellos alumnos cuyo promedio de calificaciones de proceso y sumativa (coef. 2) den como resultado una nota 5.5 o superior y cuya asistencia sea igual o mayor a 85%. Sin embargo, los alumnos que obtengan un promedio inferior a 5.5 y asistencia menor al 85%, al finalizar el Módulo deben rendir un examen de competencia con ponderación 30%. La nota final de este Módulo será la suma de las ponderaciones del módulo y su examen de competencia. Si la nota es reprobatoria (inferior a 4,0) el alumno tendrá una segunda oportunidad para rendir dicho examen al término del año escolar. La nota final se obtendrá sumando la ponderación del Módulo con la mejor nota ponderada de los exámenes.
- Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir a lo menos al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual. Al respecto, cabe destacar que sólo se aceptará eximir del requisito de asistencia a aquellos alumnos que tengan muy fundamentadas sus razones para no haber asistido a clases. Para promover a un alumno con un porcentaje menor al 85% asistencia a clases, esta deberá cumplir con el requisito de rendimiento (notas), y recurriendo a la orientación de su profesor jefe, deberá ceñirse al procedimiento que se señala:

- a) El apoderado presentará una solicitud dirigida a la Dirección del Establecimiento antes del 30 de noviembre del año en curso, fundamentando sus inasistencias y solicitando la exención del requisito de asistencia para la promoción.
 - b) Un informe de seguimiento del caso por la Unidad de Orientación que avale su petición.
 - c) Firmar compromisos para mejorar su asistencia a clases, ante Inspectoría General.
- Quedarán excluidos los estudiantes o apoderados que hayan presentado uno o más certificados médicos adulterados o falsos.
 - De la Licencia de Enseñanza Media

Art.42º: La Licencia de Enseñanza Media será obtenida por todos los alumnos (as) que hubieren aprobado el 4º año Medio, tanto en la modalidad Humanístico-Científica como Técnico-Profesional. Esta disposición es válida para todos los establecimientos reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación. De acuerdo a Decreto Exento N° 83/01, Art. N°5.

Art.43º: En el caso de los alumnos (as) de establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, no será requisito para obtener esta Licencia ni la aprobación de la práctica profesional ni la obtención del Título. De acuerdo a Decreto Exento N° 83/01, Art. N°5.

3. PROGRAMA DE ACCIÓN

Dimensión	Objetivo Estratégico	Programa de Acción	Área responsable	Resultados o productos	Indicadores
Gestión pedagógica	1. Implementar un sistema de monitoreo de la cobertura curricular, a través del análisis de las planificaciones anuales, con la finalidad de cautelar la aplicación del currículum en todos los sectores de aprendizaje.	Programa de monitoreo de la cobertura curricular.	UTP	Sistema de seguimiento de la cobertura curricular en todas las asignaturas y niveles.	% anual de cobertura curricular.
Enseñanza y Aprendizaje en el aula	2. Desarrollar capacidades pedagógicas para trabajar con diferentes estilos cognitivos, a través del acompañamiento en aula y la implementación de un plan de capacitación que permita a los docentes contar con herramientas técnico-pedagógicas para apoyar el aprendizaje	Programa de mejoramiento de prácticas docentes.	UTP y Equipo Directivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acompañamiento y análisis de la práctica en el aula. • Plan de capacitación docente. • Implementación de Grupo Profesionales de Trabajo (GPT) 	% anual del plan de desarrollo del plan de acompañamiento y análisis de práctica en el aula. N° de capacitación docente implementado. N° de reuniones técnicas desarrolladas por GPT.

	de todos los estudiantes.				
Apoyo al desarrollo de los estudiantes	3. Implementar un sistema de mejoramiento de la calidad de la evaluación, a través de la construcción de instrumentos de evaluación contextualizados y con tablas de especificaciones acordes a los aprendizajes esperados, con el fin de que el análisis de resultados permita retroalimentar el proceso de enseñanza y aprendizaje.	Programa de mejoramiento de la calidad de la evaluación para el aprendizaje.	UTP y equipo directivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Docentes capacitados en evaluación para el aprendizaje. • Protocolo interno de procedimientos para evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • % de docentes capacitados en evaluación para el aprendizaje. • % de docentes que aplican procedimientos internos de evaluación.
Formación	4. Fortalecer la formación integral de los estudiantes, a través de la ampliación de nuevas carreras y programas destinados al desarrollo personal y actividades artístico-culturales, con el fin de contribuir a un clima que favorezca el aprendizaje.	Programa de formación integral de los estudiantes.	Director, Unidad técnico pedagógica Orientador (a) y equipo de convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Plan anual de actividades artístico- culturales, de acuerdo a necesidades e intereses de los estudiantes. 	% de implementación del plan anual de actividades artístico-culturales.

Convivencia escolar	5. Fomentar la cultura de un trato afable entre todos los actores de la comunidad educativa, a través de un protocolo de convivencia, con el fin de propiciar un ambiente sano, seguro y acogedor para el aprendizaje.	Programa de Convivencia Escolar	Orientador(a) y equipo directivo.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de Manual de Convivencia. • Plan de desarrollo de buenas prácticas de convivencia a partir de los valores compartidos formulados en el PEI. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de convivencia actualizado. • % de cumplimiento del plan anual de desarrollo de buenas prácticas de convivencia.
Participación	6. Promover espacios de participación que posibiliten a cada estamento, de acuerdo a su función y responsabilidad, expresar sus opiniones y desarrollar iniciativas que permitan fortalecer el sentido de pertenencia e identidad.	Programa de participación democrática de todos los estamentos.	Orientador(a) y equipo de convivencia.	Fortalecimiento del CEDA, CEPA. Plan de actividades anual con la participación de todos los estamentos.	Plan de trabajo anual del CEPA y del CEDA. N° de anual de actividades realizadas con la participación de todos los estamentos.
Liderazgo formativo y académico del Director (a)	7. Potenciar las capacidades internas de la comunidad educativa, a través del fortalecimiento de la formación y la capacitación de los equipos de trabajo, con el fin de contar con estrategias	Programa de formación y capacitación de los equipos de trabajo.	Director (a) y Equipo Directivo.	Docentes, directivos y asistentes de la educación capacitados.	% de cada uno de los estamentos capacitados anualmente.

	comunes para apoyar a los estudiantes en un contexto de vulnerabilidad.				
	8. Planificar y conducir los procesos institucionales del centro educativo, basándose en los indicadores de rendimiento, convivencia y eficiencia interna, con el fin de que la toma de decisiones propicie el mejoramiento continuo.	Programa de monitoreo de los indicadores de eficiencia interna, de convivencia y de rendimiento.	Director (a) y equipo directivo	<ul style="list-style-type: none"> Sistema de registro de datos de eficiencia interna, convivencia y rendimiento. 	N° de registros de datos de eficiencia interna, convivencia y rendimiento.
Gestión de personas	9. Gestionar de manera adecuada las personas y talentos disponibles, estableciendo un protocolo de funcionamiento interno, con el fin de responder a las necesidades y requerimientos de la Unidad Educativa.	Programa de mejoramiento del funcionamiento interno.	Equipo directivo	Protocolo de Funcionamiento Interno.	% de miembros de la comunidad educativa que conocen y practican el Protocolo de Funcionamiento Interno.
Gestión de Recursos Educativos	10. Gestionar el uso y adquisición de recursos educativos, a través de alianzas	Programa de adquisición y uso de recursos educativos.	Equipo directivo	Plan anual de gestión de recursos, de acuerdo a las necesidades.	% anual de desarrollo del plan de gestión de recursos educativos.

	estratégicas y fortalecimiento de redes de apoyo, con la finalidad de dar mayores y mejores oportunidades de aprendizaje a los estudiantes.			Protocolo de uso de materiales educativos.	% de aplicación de protocolo de uso de materiales educativos.
--	---	--	--	--	---

**4.- PROCEDIMIENTOS DE SOCIALIZACIÓN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
CENTRO EDUCACIONAL JOSE MIGUEL CARRERA
2014**

Objetivo: Socializar y difundir entre la comunidad escolar el Proyecto Educativo institucional.

Participación

- 1. Directorio Colegiado: Presentar y discutir en sus sesiones el proyecto educativo del establecimiento.**
- 2. Reuniones de apoderados: en cada reunión de apoderados enfatizar la visión y misión del establecimiento por medio de la discusión entre apoderados y profesor jefe**
- 3. Consejos de profesores: revisión continua del Proyecto Educativo Institucional**
- 4. Centro de Alumnos: Discusión y revisión del PEI**

Difusión

- 1. Trípticos de difusión.** a través de medios lúdicos como los trípticos impactar de mejor manera en apoderados niños y niñas del establecimiento el conocimiento del PEI.
- 2. Página Web.** presentar el Proyecto educativo institucional por medio de páginas web disponibles como la Municipal.

Evaluación

- 1. Evaluar la efectividad de las acciones realizadas.** Analizar el impacto de estas acciones realizadas en las instancias siguientes:
 - a.** Equipos directivos
 - b.** Directorio Colegiado
 - c.** Consejo de Profesores
 - d.** Centro de Padres
 - e.** Centro de Alumnos.

Realizar encuesta al término del año de conocimiento del PEI, A nivel informativo, cognitivo y evaluativo.